



Anexo III

A) Méritos académicos (máximo 50 puntos).

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Por la posesión de cada título que dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes al grupo C y que se encuentre directamente relacionada con las funciones de esta opción 10 puntos. En todo caso, y junto con los que determine la Comisión de Selección deberán valorarse en este apartado los siguientes títulos: Técnico Superior en Edificación y Obra Civil, en Electricidad y Electrónica, Instalaciones Electrotécnicas, Fabricación Mecánica, Madera y Mueble. - Por la posesión de cada título que dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes al grupo B y que se encuentre directamente relacionada con el puesto a cubrir..... 20 puntos. En todo caso, y junto con los que determine la Comisión de Selección deberán valorarse en este apartado los siguientes títulos: Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico Industrial. - Por la posesión de cada título que dé acceso a las categorías estatutarias o cuerpos funcionariales pertenecientes al grupo A y que se encuentre directamente relacionada con el puesto a cubrir..... 30 puntos.	30 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A2) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de esta opción y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.



de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,085 puntos por hora.		
---	--	--

B) Méritos profesionales (máximo 190 puntos).

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 1 punto	190 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados en el sector privado en la misma opción u otra equivalente mediante una relación de carácter laboral 0,25 puntos por cada mes.	30 puntos.	Certificado de vida laboral, acompañado de los contratos de trabajo; partes de alta y baja en la Seguridad Social o nóminas u hojas de salario.
B3) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral 0,20 puntos.	38 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B4) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud para la misma opción estatutaria u otra que resulte equivalente, con excepción de las que correspondan a las convocatorias de promoción interna 15 puntos por cada ejercicio aprobado. A tal efecto, se tomará como referencia para entender perfeccionado dicho mérito la fecha en la que el Tribunal calificador de las pruebas selectivas apruebe con carácter definitivo la relación de candidatos que hayan superado el correspondiente ejercicio.	30 puntos	Se valorará de oficio por el Servicio Murciano de Salud.